



HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
**PUEBLA**  
LXI LEGISLATURA  
ORDEN Y LEGALIDAD



# INFORME INDIVIDUAL

2021

## Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021



## CONTENIDO

### 1. Fiscalización Superior.

#### 1.1 Tipos de Auditoría.

### 2. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

#### 2.1 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

#### 2.2 Criterios de selección.

#### 2.3 Alcance.

#### 2.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.

### 3. Auditoría de Desempeño.

#### 3.1 Objetivo de la Auditoría de Desempeño

#### 3.2 Criterios de selección

#### 3.3 Alcance

#### 3.4 Procedimientos de Auditoría

#### 3.5 Auditor Externo

### 4. Resultados de la Fiscalización Superior.

#### 4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

##### 4.1.1 Ingresos

##### 4.1.2 Egresos

#### Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada.

#### 4.2 Auditoría de Desempeño.

##### 4.2.1 Marco conceptual de la Entidad Fiscalizada

##### 4.2.2 Análisis de congruencia de la planeación estratégica

##### 4.2.3 Diseño de los Programas Presupuestarios

##### 4.2.4 Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

##### 4.2.5 Revisión de recursos

##### 4.2.6 Publicación de los programas e indicadores, y perspectiva de género

##### 4.2.7 Mecanismos de control interno

### 5. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones.

#### 5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

#### 5.2 Auditoría de Desempeño.

### 6. Dictamen.

### 7. Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización.



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Sistema para el Desarrollo Integral de la**  
**Familia del Estado de Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

Con fundamento en los artículos 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, fracciones, X, XII y XXV, 4, 7, 8, 9, fracción, III y 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, 3, 4 fracciones, IV, IX y XII, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31, 113, 114 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, fracciones, II y III, 199 párrafo primero, 200 y 217 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3, 4, fracciones, I, II, IV, V, VI, VII, VIII, XII, XIII, XVII, XX y XXI, 5, 6, 7, 27, 30, 31, 41, 58, 59, 60, 114, fracciones I, III y XX, 115, 122 fracciones I, VIII, X, XIV, XVI, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones, I, II, III y IV, 3, 4, 5, fracción VI, 9, 11, fracciones I, V, XI, XXV, XXVI, XXVII, LIII y LVIII, 12, fracciones XXII y XXIX, y 21 Bis, fracción XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; el Acuerdo de la Auditora Superior del Estado de Puebla, por el que se excusa de intervenir de cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de aquéllos asuntos de los que tuvo conocimiento y/o participación en su momento con el carácter de Titular de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, encomendando su atención a la Persona Titular de la Auditoría Especial Forense adscrita a este Ente Fiscalizador, por lo que se le delegan las atribuciones necesarias en los términos que se precisan en el mismo, publicado en el Periódico Oficial del Estado (P.O.E.), el 01 de junio de 2022; por este medio tengo a bien presentar al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, el Informe del Resultado con motivo de la Fiscalización Superior, efectuada al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla**, correspondiente al Ejercicio Fiscal **2021** en términos de Ley.

El Informe Individual es el documento que corresponde a las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas, con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública respectiva, el cual se integra por los rubros siguientes:

- ✓ Criterios de selección, objetivo, alcance, procedimientos de auditoría aplicados y dictamen.
- ✓ Cumplimiento del marco jurídico y normativo.
- ✓ Resultados de la Fiscalización Superior efectuada.
- ✓ Observaciones, recomendaciones y acciones.
- ✓ Síntesis de las justificaciones y aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas.

Siendo el resultado técnico que emite la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, una vez que ha procedido a revisar, evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento, la congruencia y la razonabilidad de la Cuenta Pública, esto, a través de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Desempeño, así como las Unidades Administrativas adscritas a las mismas, con base en las atribuciones que tienen conferidas cada una en el Reglamento Interior de dicho Órgano Fiscalizador, se procedió a evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes, programas y subprogramas del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla**.

El proceso de Fiscalización Superior que ejerce este Órgano, tuvo como principal finalidad el sentido de transparencia y cero corrupción, recalcando los valores máximos en la revisión de las Cuentas Públicas, apegándose estrictamente a los mecanismos contemplados en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, apegadas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y demás legislaciones aplicables en la materia, respetando los plazos específicos para presentar información y pruebas en su



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Sistema para el Desarrollo Integral de la**  
**Familia del Estado de Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

justificación, e incluso, la reconsideración de los resultados por parte de las Entidades Fiscalizadas, empleando los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.

Quedando a su disposición la consulta del presente Informe Individual, se reitera el compromiso de este Órgano Especializado, para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos, el adecuado ejercicio de la función pública y una fiscalización efectiva, siempre con el propósito de incidir en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, al contribuir en el combate a la corrupción, rendir cuentas y transparentar el actuar gubernamental.

**Atentamente**  
**Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 02 de marzo de 2023.**

**C.P. Gregorio Alberto Lozano García**  
**Auditor Especial Forense.**



## 1. Fiscalización Superior

La Fiscalización Superior que realiza la Auditoría Superior del Estado de Puebla, comprende la revisión de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones que regulan los ingresos, gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos, fondos, bienes o valores de la hacienda pública estatal o municipal, y demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las Entidades Fiscalizadas deban incluir en la Cuenta Pública conforme a las disposiciones aplicables; y, en su caso, la revisión de hechos y evidencias que permitan detectar e investigar actos u omisiones que impliquen probables irregularidades o conductas ilícitas.

Asimismo, implica la práctica de auditorías o evaluaciones sobre el desempeño, para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los planes, programas y subprogramas estatales y municipales y las demás revisiones que establece la Ley.

### 1.1 Tipos de Auditoría

- Auditoría Financiera y de Cumplimiento
- Auditoría de Desempeño

La presente auditoría fue ejecutada mediante el método de revisión de visita domiciliaria.

## 2. Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Es un proceso sistemático objetivo, en el que se revisan las acciones llevadas a cabo por las Entidades Fiscalizadas, para comprobar el cumplimiento de la normatividad establecida en el ingreso, gasto y manejo de la Hacienda Pública.

### 2.1 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada a la Entidad Fiscalizada, tiene por objeto revisar los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que forman parte de la Cuenta Pública del Estado integrada y consolidada del ejercicio 2021 para evaluar los resultados de la gestión financiera. Verificar el ejercicio de la Ley de Ingresos y Ley de Egresos del Estado de Puebla en cuanto a la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.

Que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, así como el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental.

### 2.2 Criterios de Selección

Esta auditoría fue seleccionada y realizada con base en las facultades y atribuciones propias del marco normativo que rige a esta Autoridad Fiscalizadora, como parte integral del Programa Anual de Auditorías



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Sistema para el Desarrollo Integral de la**  
**Familia del Estado de Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2021 y acorde a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Institución.

## 2.3 Alcance

El alcance de la auditoría realizada al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla**, corresponde al universo de los ingresos y egresos, que fueron seleccionados de acuerdo a los criterios de selección planteados para esta auditoría.

Concepto	Universo (Seleccionado)	Monto Auditado	Porcentaje representativo de la muestra
Ingresos	\$1,204,882,191.71	\$1,204,882,191.71	100.00 %
Egresos	\$1,123,220,934.58	\$1,123,220,934.58	100.00 %

Del universo seleccionado el ingreso devengado fue de \$1,204,882,191.71 (Un mil doscientos cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil ciento novena y un pesos 71/100 M.N.), el monto auditado fue de \$1,204,882,191.71 (Un mil doscientos cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil ciento novena y un pesos 71/100 M.N.), alcanzando una revisión del 100.00 %.

Del universo seleccionado el egreso devengado fue de \$1,123,220,934.58 (Un mil ciento veintitrés millones doscientos veinte mil novecientos treinta y cuatro pesos 58/100 M.N.), el monto auditado fue de \$1,123,220,934.58 (Un mil ciento veintitrés millones doscientos veinte mil novecientos treinta y cuatro pesos 58/100 M.N.), alcanzando una revisión del 100.00 %.

## 2.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados

La presente revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; así como los siguientes procedimientos:

- Revisar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.
- Verificar que la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, así como los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública o, en su caso, al patrimonio de la Entidad Fiscalizada.
- Analizar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas, incluidos entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago.



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Sistema para el Desarrollo Integral de la**  
**Familia del Estado de Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

- Examinar que se cumplieron las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público.

### **3. Auditoría de Desempeño**

La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa, que permite conocer si los planes y programas de las Entidades Fiscalizadas operan de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, identifica áreas de mejora.

En ese sentido, la Auditoría de Desempeño deberá ser integrada por cinco secciones, mismas que a continuación se desprenden: el objetivo de la Auditoría de Desempeño, los criterios de selección, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados y la revisión realizada por el Auditor Externo.

#### **3.1 Objetivo de la Auditoría de Desempeño**

Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas; y, comprobar:

- a) Que la administración de los recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- b) Que se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados.
- c) Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.
- d) Que se llevaron a cabo programas o acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- e) La existencia de mecanismos de control interno.

#### **3.2 Criterios de Selección**

Los criterios utilizados en la presente auditoría, se obtuvieron de diversas fuentes, incluyendo leyes, reglamentos, normas, lineamientos y mejores prácticas en la materia, con el propósito de obtener una base para evaluar la evidencia, determinando los hallazgos de la revisión y formulando las conclusiones que derivaron de la misma.

Esta auditoría se seleccionó conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos, que integraron el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2021, de acuerdo a las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Superior del Estado.

En este sentido, la auditoría se planteó e integró de tal manera que permitiera obtener una seguridad razonable que con el objetivo y el alcance se cumplieran con los aspectos y criterios relevantes, conforme al marco legal y normativo aplicable.

### 3.3 Alcance

Los Programas Presupuestarios como herramienta técnica de gestión, constituyen la categoría (clasificación) que organiza en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos de los programas y del gasto para el cumplimiento de los objetivos y metas, por lo tanto, durante la Auditoría de Desempeño realizada el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla**, se verificó la congruencia de objetivos con los Programas Presupuestarios 2021, con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024; el diseño de la Matriz del Marco Lógico-Matriz de Indicadores para Resultados (MML-MIR) de dichos Programas; el cumplimiento de los indicadores de los Componentes y las Actividades; así como, de los objetivos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres; el registro de los recursos asignados; la existencia de mecanismos de control interno que fortalecen el cumplimiento de los objetivos y metas; así como, la publicación de la información relacionada con los planes y programas.

### 3.4 Procedimientos de Auditoría

Para obtener evidencia, suficiente, competente, pertinente y relevante, se procedió a:

- Verificar que los objetivos estratégicos a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios guarden congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, para identificar el cumplimiento de los mismos.
- Revisar que en la elaboración de los Programas Presupuestarios se considere lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas, mediante los indicadores de Componente y de las Actividades contenidas en los Programas Presupuestarios.
- Verificar las metas de gasto; así como, la aplicación de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios para el cumplimiento de los objetivos.
- Verificar la publicación de la información relacionada con los programas de la Entidad Fiscalizada, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Verificar que, en la administración de los recursos públicos se haya considerado el criterio de perspectiva de género en los Programas Presupuestarios, o en su caso que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- Verificar si la Entidad Fiscalizada, ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular con su mandato institucional y los relacionados con su operación, con base en el Marco Integrado de Control Interno para el sector público (MICI).

### 3.5 Auditor Externo

El Auditor Externo contratado por la Entidad Fiscalizada para 2021, y como profesional autorizado para auxiliar a la Auditoría Superior del Estado de Puebla en la Fiscalización Superior, emitió su opinión acerca del ejercicio de los recursos públicos, con base en el análisis y revisión de la documentación comprobatoria correspondiente y conforme a lo establecido en su programa de auditoría, apegándose a la normatividad aplicable.



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Sistema para el Desarrollo Integral de la**  
**Familia del Estado de Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

El alcance de su revisión tuvo como base la correcta evaluación del control interno y verificó que la evidencia del cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión, fuera suficiente, pertinente, competente y relevante.

Asimismo, el personal de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, llevó a cabo la revisión de la siguiente documentación que presentó el Auditor Externo:

- a) Informe final y dictamen;
- b) Papeles de trabajo, en su caso.

Finalmente, esta Auditoría Superior del Estado de Puebla consideró los resultados de la revisión del Auditor Externo para la Auditoría de Desempeño, con la finalidad de contar con elementos que permitieran identificar y corregir áreas de oportunidad, con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión gubernamental y fortalecer la rendición de cuentas y el buen gobierno de la Entidad Fiscalizada.

## **4. Resultados de la Fiscalización Superior**

### **4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento**

En cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la legislación en la materia, así como producto de las revisiones realizadas en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que forman parte de la Cuenta Pública del Estado integrada y consolidada, del ejercicio 2021, a los informes y dictamen del Auditor Externo, se determinó lo siguiente:

#### **4.1.1 Ingresos**

Como resultado del análisis y revisión a la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada durante el proceso de fiscalización, respecto al rubro de Ingresos, se llevo a cabo el análisis a los registros auxiliares de cuentas, pólizas contables y presupuestarias, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato PDF y XML, autorización de recursos, estados de cuenta bancarios, conociéndose que el Ente Fiscalizado proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa que sustenta la revisión del citado rubro, concluyéndose que cumple con las disposiciones Jurídicas aplicables en materia de registro y Contabilidad Gubernamental, por lo que, no se determinan irregularidades financieras que hacer constar.

#### **4.1.2 Egresos**

Como resultado del análisis y revisión a la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada durante el proceso de fiscalización, respecto a los Capítulos del Gasto denominados: 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", se llevo a cabo el análisis a los registros auxiliares de cuentas, pólizas contables y presupuestarias, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato PDF y XML, autorización de recursos, estados de cuenta bancarios, conociéndose que el Ente Fiscalizado proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa que sustenta la revisión de los citados rubros, concluyendo que la misma cumple con las disposiciones Jurídicas aplicables en



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Sistema para el Desarrollo Integral de la**  
**Familia del Estado de Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

materia de registro y Contabilidad Gubernamental, por lo que, respecto a estos rubros no determinaron irregularidades financieras que hacer constar.

Por otra parte, respecto al Capítulo 1000 "Servicios Personales", se conoció lo siguiente:

**4.1.2.1 Elemento(s) de Revisión:** Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente/ Capítulo 1000

Importe Observado: \$148,653.17

Diferencia entre el Impuesto Sobre la Renta determinado y retenido

**Documentación soporte:**

Recibos de nóminas

Plantilla de personal

**Descripción de la(s) Observación(es):** Recibos de nóminas

Del análisis y revisión de la documentación comprobatoria y justificativa respecto al rubro del clasificador por objeto del gasto denominado Capítulo 1000 "Servicios Personales", se conoció que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla erogó recursos por la cantidad de \$194,150,796.86, en las sub partidas denominadas "Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente", "Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio", "Remuneraciones Adicionales y Especiales", "Seguridad Social y Otras Prestaciones Sociales y Económicas"; llevándose a cabo la revisión de un importe de \$194,150,796.86, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2021, monto que representa el 100% del recurso erogado del Capítulo en cuestión, efectuándose el análisis de nóminas ordinarias, extraordinarias y complementarias, catálogo de categorías, plantilla de personal y tabulador de sueldos, de los cuales se tiene que las percepciones pagadas por concepto de nómina fueron autorizadas y que el personal a quien se les efectuó dicho pago coinciden con la plantilla de personal que labora en el organismo; asimismo las categorías y los puestos concuerdan con las claves autorizadas y los pagos efectuados por nómina fueron realizadas con base en el tabulador de sueldos autorizados; sin embargo, lo relativo a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a las nóminas del personal, se conoció una diferencia entre el Impuesto Sobre la Renta determinado y el Impuesto Sobre la Renta retenido, existiendo un importe pendiente por enterar por la cantidad de \$148,653.17, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre todos de 2021, toda vez que la Entidad Fiscalizada consideró el concepto de "subsidio al empleo" en la categoría de "Honorarios" asimilados a salarios, infringiendo lo establecido en el artículo 94 y decimo transitorio de la ley del Impuesto Sobre la Renta, cuya integración se detalla en el Anexo 1 adjunto a la presente Cédula, misma que forma parte integrante de la presente Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Por lo que, se tiene que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, deberá proporcionar la información y documentación comprobatoria y justificativa, así como las justificaciones y aclaraciones que consideren pertinentes, a efecto de solventar dicha irregularidad.

**Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Con la finalidad de solventar la presente observación por la cantidad de \$148,653.17 (ciento cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y tres pesos 17/100 M.N.), el Ente Fiscalizado mediante oficio DAF/074/2023 de fecha 09 de febrero de 2023, recepcionado el día 10 febrero de 2023; presentó información y documentación consistentes en: Declaraciones Provisionales complementarias de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Sistema para el Desarrollo Integral de la**  
**Familia del Estado de Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

diciembre todos del ejercicio 2021, así como comprobantes de pago de las retenciones del impuesto sobre la renta de dichos meses.

Ahora bien, de la revisión, análisis y valoración de manera integral a la documentación y argumentos proporcionados por la Entidad Fiscalizada detallados en el párrafo anterior, se tienen elementos que permitan solventar de forma total dicha observación, toda vez que la Entidad presentó las Declaraciones Provisionales Complementarias de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta ante el Servicio de Administración Tributaria, así como los recibos del pago de dichas declaraciones complementarias, por un importe total en cantidad de \$148,653.18 (ciento cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y tres pesos 18/100 M.N.), integrados de la siguiente manera: enero por un monto de \$11,811.92 (once mil ochocientos once pesos 92/100 M.N.), febrero por un monto de \$11,763.98 (once mil setecientos sesenta y tres pesos 98/100 M.N.), marzo por un monto de \$11,328.30 (once mil trescientos veinte ocho pesos 30/100 M.N.), abril por un monto de \$11,688.47 (once mil seiscientos ochenta y ocho pesos 47/100 M.N.), mayo por un monto de \$10,854.92 (diez mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 92/100 M.N.), junio por un monto de \$11,536.12 (once mil quinientos treinta y seis pesos 12/100 M.N.), julio por un monto de \$10,402.77 (diez mil cuatrocientos dos pesos 77/100 M.N.), agosto por un monto de \$14,550.45 (catorce mil quinientos cincuenta pesos 45/100 M.N.), septiembre por un monto de \$10,057.64 (diez mil cincuenta y siete pesos 64/100 M.N.), octubre por un monto de \$18,819.49 (dieciocho mil ochocientos diecinueve pesos 49/100 M.N.), noviembre por un monto de \$9,281.07 (nueve mil doscientos ochenta y un pesos 07/100 M.N.) y diciembre por un monto de \$16,558.05 (dieciséis mil quinientos cincuenta y ocho pesos 05/100 M.N.); documentos con los cuales ampara la cantidad observada.

Por lo anterior, se concluye que la Entidad Fiscalizada solventó la observación en cantidad de \$148,653.17 (ciento cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y tres pesos 17/100 M.N.), por concepto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta, por lo que, se tiene por atendida.

Por otra parte, se recomienda a la Entidad Fiscalizada expedir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de nómina, de forma correcta, como lo establecen las disposiciones fiscales de la materia, con la finalidad de que no incurra en observación ante la autoridad competente.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 93 fracción XIV, 96, 94 y Decimo Transitorio de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada**

En el transcurso de la auditoría y de manera previa a la elaboración del presente Informe Individual, la Entidad Fiscalizada mediante oficio número DAF/074/2023, de fecha 09 de febrero de 2023, entregó a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la información y documentación comprobatoria respectiva, con el propósito de justificar y aclarar los resultados finales y observaciones preliminares.



## 4.2 Auditoría de Desempeño

### 4.2.1 Marco conceptual de la Entidad Fiscalizada

El **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla** es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, rector de la asistencia social, el cual contribuye al desarrollo integral de la población sujeta de asistencia social y su completa reintegración a la sociedad a través de acciones de salud, educación y la generación de opciones de ingreso; tiene como finalidad brindar asistencia a la población en situación vulnerable, coadyuvando mediante los programas asistenciales a mejorar la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes, así como a la protección de sus derechos. Además, impulsar acciones a favor de la inclusión de jóvenes, personas adultas mayores, mujeres, hombres, población indígena y personas con discapacidad a integrarse a la sociedad con una participación proactiva y protagónica, promoviendo programas de prevención y difundiendo en la sociedad una cultura de colaboración con la población en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de fortalecer al núcleo de la sociedad: la familia.

### 4.2.2 Análisis de congruencia de la planeación estratégica

El artículo 4, fracción I, de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que, “Las disposiciones de esta Ley tienen como objetivos organizar un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal (...)”.

El artículo 27, fracciones I y II, de la Ley en mención establece que, “Los documentos rectores son el Plan Estatal y Plan Municipal de Desarrollo; el Plan Estatal de Desarrollo (PED) es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo en el Estado y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Estatal (...)”.

Asimismo, el artículo 35, fracción I, establece que los documentos rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo deberán estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, al Plan Estatal de Desarrollo.

El Manual de Programación y Presupuestación 2021 emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas menciona que, los Programas Presupuestarios deberán alinearse al Plan Estatal de Desarrollo (PED) y a los programas que de él deriven, cumplir con los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores que de ellos emanen, conservando una correcta vinculación Plan Estatal de Desarrollo (PED) - Programa Presupuestario.

Además, señala que los Programas Presupuestarios son la categoría programática-presupuestal a la que se le asignará recursos para llevar a cabo actividades integradas y articuladas para proveer bienes y servicios en beneficio de la población, se realiza conforme la Metodología de Marco Lógico (MML) que es una herramienta de análisis y conceptualización y diseño estandarizado de la planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática, lógica y ordenada los objetivos de un programa.

Por lo anterior, se verificó que el objetivo estratégico a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios “Programa de Apoyo Alimentario”, “Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar” y “Atención a desastres naturales o antropogénicos” guarda congruencia con el objetivo del PED 2019-2024, con el fin de identificar su contribución al cumplimiento de los objetivos de la planeación estatal. Esto se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 1**  
**Congruencia del objetivo estratégico del Programa Presupuestario, con el PED**

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020	
Eje 4: Disminución de las Desigualdades.	“Programa de Apoyo Alimentario”	
Objetivo	Objetivo a nivel Fin	Indicadores de Fin
Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	Contribuir a reducir la población con carencia por acceso a la alimentación en el estado mediante la atención oportuna de personas con apoyo alimentario.	Porcentaje de carencia por acceso a la alimentación.
	<b>“Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar”</b>	
	Contribuir a disminuir la vulnerabilidad de las personas con carencias sociales en situación de pobreza mediante la prestación de servicios asistenciales.	Carencias promedio de la población vulnerable por carencias sociales.
	<b>“Atención a desastres naturales o antropogénicos”</b>	
	Contribuir a reducir la situación de vulnerabilidad por carencias sociales agravadas por el huracán Grace, mediante la implementación de programas emergentes de apoyo.	Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales.

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base al Programa Presupuestario 2021, proporcionado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

#### 4.2.2.1 Resultado:

El objetivo estratégico a nivel de Fin, guarda congruencia con el objetivo establecido en el Eje 4 del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 “Disminución de las Desigualdades”.

#### 4.2.3 Diseño de los Programas Presupuestarios

La MML proporciona los elementos programáticos cualitativos, como son objetivos de los programas, indicadores y metas. Lo que define a la Metodología de Marco Lógico (MML) no es el producto final, sino el proceso que debe seguirse para llegar a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

La Matriz de Indicadores para Resultados registra de forma resumida información sobre un programa; el “Fin”, es la razón para realizar el programa; el “Propósito”, es la situación esperada al disponerse de los bienes o servicios proporcionados; los “Componentes”, son los bienes y servicios que deben ser entregados; y las “Actividades”, son aquellas acciones que deben realizarse para entregar los Componentes.

Además, la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. En ese sentido, los indicadores estratégicos y de gestión, son considerados indicadores de desempeño, y se clasifican según su dimensión a medir en: eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Por lo tanto, se verificó si en la elaboración del Programa Presupuestario se consideró lo establecido en la Metodología de Marco Lógico (MML); que las Actividades son las necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios que son los Componentes del programa. Los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito y que éste contribuye de manera significativa al logro de un objetivo de nivel superior (Fin), y que los indicadores establecidos permiten medir el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, se verificó que en el diseño del Programa Presupuestario se cumpliera con los elementos de la MML-MIR, así como, los que se consideran en las fichas técnicas de los indicadores. Lo anterior, se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 2**  
**Elementos programáticos del Programa Presupuestario (PP) 2021**

<b>PP: "Programa de apoyo alimentario"</b>			
<b>Presupuesto aprobado: \$1,039,254,695.00</b>			
<b>Fin</b>	<b>Indicador</b>	<b>Método de cálculo</b>	
Contribuir a reducir la población con carencia por acceso a la alimentación en el Estado mediante la atención oportuna de personas con apoyo alimentario.	Porcentaje de carencia por acceso a la alimentación.	Medición de la pobreza.	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Otras
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Propósito</b>	<b>Indicador</b>	<b>Método de cálculo</b>	
Población con carencia por acceso a la alimentación recibe apoyos y capacitaciones en materia alimentaria.	Número de personas con carencia por acceso a la alimentación que habitan preferentemente en zonas de alto y muy alto grado de marginación que son beneficiadas por el programa.	Número de personas con carencia alimentaria.	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Otras
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficiencia
		<b>Unidad de medida</b>	Persona
<b>Componente 1</b>	<b>Indicador</b>	<b>Método de cálculo</b>	
Mujeres poblanas con apoyos alimentarios beneficiadas.	Porcentaje de mujeres beneficiadas con apoyos alimentarios.	(Número de mujeres embarazadas, en periodo de lactancia y/o con hijos menores de 2 años en estado de vulnerabilidad beneficiadas/Número estimado de mujeres embarazadas, en periodo de lactancia y/o con hijos menores de 2 años en estado de vulnerabilidad que solicitan el apoyo)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Persona
		<b>Meta programada</b>	100.00%

**Actividad**

1. Otorgar despensas a mujeres embarazadas, en periodo de lactancia y/o con hijos menores de 2 años en estado de vulnerabilidad.

Componente 2	Indicador	Método de cálculo	
Personas adultas mayores con apoyos alimentarios beneficiadas.	Porcentaje de adultos mayores beneficiados con apoyos alimentarios.	(Número de personas adultas mayores beneficiadas/Número estimado de personas adultas mayores que solicitan el apoyo)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Persona
		<b>Meta programada</b>	100.00%

**Actividades**

1. Otorgar raciones a adultos mayores a través de las estancias de día.  
 2. Otorgar despensas a adultos mayores de 60 a 68 años de edad con carencia alimentaria a través del programa apoyo alimentario a adultos mayores.

Componente 3	Indicador	Método de cálculo	
Personas con discapacidad con apoyos alimentarios beneficiadas.	Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas con apoyos alimentarios.	(Número de personas con discapacidad beneficiadas/Número estimado de personas con discapacidad que solicitan el apoyo)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Persona
		<b>Meta programada</b>	100.00%

**Actividad**

1. Otorgar despensas a personas con discapacidad.

Componente 4	Indicador	Método de cálculo	
Niñas, niños y adolescentes con apoyos alimentarios beneficiados.	Porcentaje de número de niñas, niños y adolescentes beneficiados con apoyos alimentarios.	(Número de niñas, niños y adolescentes beneficiados/Número estimado de niñas, niños y adolescentes que solicitan el apoyo)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Persona
		<b>Meta programada</b>	100.00%

**Actividades**

1. Otorgar raciones de desayunos escolares calientes en beneficio de niñas, niños y adolescentes de escuelas primaria, secundaria y bachillerato público.  
 2. Otorgar raciones de desayunos escolares fríos en beneficio de niñas y niños de escuelas preescolar y primaria.  
 3. Otorgar despensas a niñas y niños de 2 a 4 años de edad alimentaria a través del programa iniciando una correcta nutrición.  
 4. Otorgar despensas a niñas y niños de 2 a 12 años de edad con algún grado de desnutrición a través del programa rescate nutricional.  
 5. Otorgar raciones alimenticias a menores y adolescentes de casas de asistencia con convenio.

Componente 5	Indicador	Método de cálculo	
Población abierta con apoyos alimentarios beneficiada.	Porcentaje de personas beneficiadas con capacitaciones y apoyos alimentarios.	(Número de personas beneficiadas/Número estimado de personas que solicitan el apoyo)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Persona
		<b>Meta programada</b>	100.00%
<b>Actividades</b>			
1. Otorgar despensas a personas con carencia alimentaria a través del programa asistencia social alimentaria a personas en situación de emergencia y desastre. 2. Otorgar capacitaciones de orientación alimentaria a personas de los diferentes municipios de la entidad. 3. Otorgar despensas a niñas, niños, adolescentes y adultos que padecen cáncer.			

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2021, proporcionado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

#### 4.2.3.1 Resultado:

El diseño del programa presupuestario “Programa de apoyo alimentario” estableció 12 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 5 Componentes, los cuales permiten el Propósito y éste contribuir a un logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente, se establecieron 5 indicadores de gestión que corresponden a la dimensión de eficacia.

El diseño del programa presupuestario “Programa de apoyo alimentario” cumplió con los elementos que determina la Metodología de Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados (MML-MIR), así como lo señalado en las fichas técnicas.

**Tabla 3**  
**Elementos programáticos del Programa Presupuestario (PP) 2021**

PP: “Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar”			
Presupuesto aprobado: \$0.00*			
Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir a disminuir la vulnerabilidad de las personas con carencias sociales en situación de pobreza mediante la prestación de servicios asistenciales.	Carencias promedio de la población vulnerable por carencias sociales.	Carencias promedio de la población vulnerable por carencias sociales.	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Otras
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Carencia
Propósito	Indicador	Método de cálculo	
Población vulnerable por carencias sociales recibe servicios asistenciales para mejorar su condición de vida.	Número de personas con carencias sociales atendidas por el programa en el ejercicio fiscal.	Personas atendidas por programas sociales.	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Otras
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficiencia
		<b>Unidad de medida</b>	Persona

Componente 1	Indicador	Método de cálculo	
Mujeres vulnerables con servicios y apoyos asistenciales beneficiadas.	Porcentaje de mujeres vulnerables beneficiadas con servicios y apoyos asistenciales	(Número de mujeres vulnerables beneficiadas/Número estimado de mujeres vulnerables que solicitan el apoyo)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Persona
		Meta programada	100.00%
<b>Actividades</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>Beneficiar con talleres en los centros de capacitación y desarrollo (CECADE) y Casas de Asistencia Social en el Estado.</li> <li>Otorgar carreras técnicas y/o de capacitación para el trabajo con clave SEP.</li> <li>Proporcionar servicios en jornadas y/o servicios de estilismo a través de los CECADES del Estado.</li> <li>Brindar servicios integrales a mujeres víctimas de violencia.</li> </ol>			

Componente 2	Indicador	Método de cálculo	
Adultos mayores con servicios y apoyos asistenciales beneficiados.	Porcentaje de adultos mayores beneficiados con servicios y apoyos asistenciales.	(Número de adultos mayores beneficiados/Número estimado de adultos mayores que solicitan el apoyo)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Persona
		Meta programada	100.00%
<b>Actividades</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>Formar grupos gerontológicos con las y los adultos mayores vulnerables.</li> <li>Dotar a estancias de día de equipamiento o reequipamiento para personas adultas mayores en el estado.</li> <li>Otorgar servicios a adultos mayores vulnerables por carencia social, con servicios como atención médica, psicológica, social, asesoría jurídica, recreativa, ocupacional y cultural.</li> <li>Atender reportes de asistencia a adultos mayores en situación vulnerable.</li> </ol>			

Componente 3	Indicador	Método de cálculo	
Personas con discapacidad con servicios y apoyos asistenciales beneficiadas.	Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas con servicios y apoyos asistenciales.	(Número de personas con discapacidad beneficiadas/Número estimado de personas con discapacidad que solicitan el apoyo)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Persona
		Meta programada	100.00%
<b>Actividades</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>Proporcionar servicios de rehabilitación, terapias y consultas en las unidades básicas de rehabilitación y los distintos centros integrales de rehabilitación del Estado.</li> <li>Beneficiar con talleres a personas con discapacidad auditiva y sordoceguera que permitan mejorar la calidad de vida de las y los usuarios.</li> <li>Beneficiar con servicios de terapias y consultas en el centro de tecnología adaptada a pacientes con daño a nivel cognitivo.</li> <li>Proporcionar servicios de traslados a personas con discapacidad y familiares a las unidades básicas de rehabilitación y los distintos centros integrales de rehabilitación del Estado.</li> <li>Otorgar aparatos rehabilitatorios y ayudas funcionales a personas con discapacidad permanente y discapacidad temporal del estado de Puebla, que se encuentren preferentemente en estado de pobreza, pobreza extrema o en situación de vulnerabilidad familiar.</li> <li>Beneficiar con apoyos médico-hospitalarios a personas que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema y que cuenten con INSABI.</li> </ol>			

Componente 4	Indicador	Método de cálculo	
Niñas, niños y adolescentes con servicios y apoyos asistenciales beneficiados.	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes beneficiados con servicios y apoyos asistenciales.	(Número de niñas, niños y adolescentes beneficiados/Número estimado de niñas, niños y adolescentes que solicitan el apoyo)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Persona
		<b>Meta programada</b>	100.00%
<b>Actividades</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar acciones de prevención y atención para disminuir los factores de riesgo e incrementar los factores de protección asociados a las problemáticas específicas y/o emergentes que enfrentan niñas, niños y adolescentes.</li> <li>2. Proporcionar servicios de albergue temporal a niñas, niños y adolescentes que por mandato judicial o alguna causa se encuentran bajo custodia del SEDIF.</li> <li>3. Proporcionar servicios de albergue temporal a niñas, niños y adolescentes, con discapacidad física, mental o ambas, que por mandato judicial o alguna causa se encuentran bajo custodia del SEDIF.</li> <li>4. Proporcionar servicios relacionados con el procedimiento administrativo de adopción de niñas, niños y adolescentes.</li> <li>5. Otorgar servicios jurídicos, médicos, psicológicos y de trabajo social, con perspectiva de género, respetuosa, multidisciplinaria e interinstitucional a niñas, niños y adolescentes, en situación de vulnerabilidad que fueron víctimas de maltrato físico, psicológico, abuso sexual o abandono.</li> </ol>			

Componente 5	Indicador	Método de cálculo	
Población abierta en estado vulnerable con servicios y apoyos asistenciales beneficiada.	Porcentaje de personas vulnerables beneficiadas con servicios y apoyos asistenciales.	(Número de personas vulnerables beneficiadas/Número estimado de personas vulnerables que solicitan el apoyo)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Persona
		<b>Meta programada</b>	100.00%
<b>Actividades</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar servicios de atención psicológica y psiquiátrica de primer nivel a pacientes en estado de vulnerabilidad que carezcan de servicios médico-asistenciales por parte de instituciones oficiales.</li> <li>2. Dotar a centros de capacitación y desarrollo (CECADES) en el estado de equipamiento con mobiliario y equipo.</li> <li>3. Proporcionar asesorías gratuitas a personas, orientándolos y canalizándolos a las diversas unidades administrativas del organismo o dependencias del Estado de Puebla para el ejercicio de sus derechos u obligaciones ante la sociedad.</li> <li>4. Brindar servicios de atención médica preventiva a población abierta y en Estado de vulnerabilidad.</li> <li>5. Brindar servicios de atención estomatológica a población abierta.</li> <li>6. Otorgar apoyos materiales para población afectada por alguna contingencia.</li> <li>7. Otorgar donaciones de materiales o servicios a población abierta.</li> <li>8. Atender con servicios integrales a personas en el centro cultural y deportivo "Margarita Maza de Juárez"</li> <li>9. Apertura centros de orientación y desarrollo integral familiar (CODEFI).</li> <li>10. Otorgar talleres en los centros de capacitación y desarrollo (CECADE) y Casas De Asistencia Social en el Estado.</li> <li>11. Otorgar carreras técnicas y/o carreras de capacitación para el trabajo con clave SEP.</li> <li>12. Proporcionar servicios prestados por estudiantes de los CECADES en beneficio de la población del Estado.</li> <li>13. Otorgar apoyos a la población afectada por la explosión ocurrida en la Junta Auxiliar de San Pablo Xochimehuacan.</li> </ol>			

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2021, proporcionado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

\*El monto destinado a este Programa Presupuestario forma parte de las modificaciones al presupuesto aprobado, lo cual se registró mediante el reporte de Gasto por Categoría Programática.

**4.2.3.1 Resultado:**

El diseño del programa presupuestario “Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar” estableció 32 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 5 Componentes, los cuales permiten el Propósito y éste contribuir a un logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente, se establecieron 5 indicadores de gestión que corresponden a la dimensión de eficacia.

El diseño del programa presupuestario “Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar” cumplió con los elementos que determina la Metodología de Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados (MML-MIR), así como lo señalado en las fichas técnicas.

**Tabla 4**  
**Elementos programáticos del Programa Presupuestario (PP) 2021**

<b>PP: “Atención a desastres naturales o antropogénicos”</b>			
<b>Presupuesto aprobado: \$0.00*</b>			
<b>Fin</b>	<b>Indicador</b>	<b>Método de cálculo</b>	
Contribuir a reducir la situación de vulnerabilidad por carencias sociales agravadas por el huracán Grace, mediante la implementación de programas emergentes de apoyo.	Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales.	Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales.	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Otras
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Propósito</b>	<b>Indicador</b>	<b>Método de cálculo</b>	
Población de los municipios del estado de Puebla en situación de vulnerabilidad afectados por el huracán Grace cuentan con apoyos integrales en especie.	Porcentaje de personas en municipios del estado de Puebla afectados por el huracán Grace apoyadas.	(Total de personas en situación de vulnerabilidad por carencia social en municipios del estado de Puebla afectados por el huracán Grace atendidas/Total de personas en situación de vulnerabilidad por carencia social afectadas por el huracán Grace)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Personaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Persona
<b>Componente 1</b>	<b>Indicador</b>	<b>Método de cálculo</b>	
Viviendas afectadas por el huracán Grace beneficiadas con apoyos integrales en especie.	Porcentaje de viviendas afectadas por el huracán Grace beneficiadas con apoyos integrales en especie.	(Número de viviendas de los municipios del estado de Puebla afectadas por el huracán Grace beneficiadas con apoyos integrales en especie otorgados/Total de viviendas de los municipios del estado de Puebla afectadas por el huracán Grace beneficiadas con apoyos integrales en especie programados)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Vivienda
		<b>Meta programada</b>	100.00%



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Sistema para el Desarrollo Integral de la**  
**Familia del Estado de Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**Actividad**

1. Entregar apoyos integrales en especie directamente a los afectados por el huracán Grace.

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2021, proporcionado por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla** a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

\*El monto destinado a este Programa Presupuestario forma parte de las modificaciones al presupuesto aprobado, lo cual se registró mediante el reporte de Gasto por Categoría Programática.

**4.2.3.1 Resultado:**

El diseño del programa presupuestario “Atención a desastres naturales o antropogénicos” estableció 1 Actividad que es la necesaria y suficiente para la generación de 1 Componente, el cual permite el Propósito y éste contribuir a un logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente, se estableció 1 indicador de gestión que corresponden a la dimensión de eficacia.

El diseño del programa presupuestario “Atención a desastres naturales o antropogénicos” cumplió con los elementos que determina la Metodología de Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados (MML-MIR); así como, lo señalado en las fichas técnicas.

**4.2.4 Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios**

La Metodología de Marco Lógico (MML), establece que un indicador es un instrumento que provee evidencia cuantitativa acerca de si una determinada condición existe, o si ciertos resultados han sido logrados, o no, permitiendo evaluar el progreso.

Asimismo, menciona que, en el ámbito de la medición, el indicador deberá estar focalizado y orientado a medir aquellos aspectos, de clave o factores críticos que son necesarios monitorear.

Del mismo modo, la meta permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunicando el nivel de desempeño esperado y permitiendo enfocarse hacia la mejora. Al establecerse la meta se debe asegurar que es cuantificable y que está directamente relacionada con el objetivo.

Por lo anterior, se verificó el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los 11 indicadores de Componente y las 45 Actividades contenidos en los Programas Presupuestarios “Programa de Apoyo Alimentario”, “Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar” y “Atención a desastres naturales o antropogénicos”, como a continuación se presenta:

**PP: “Programa de apoyo alimentario”**

**Componente 1:** Mujeres poblanas con apoyos alimentarios beneficiadas.

Indicador	Método de Cálculo
Porcentaje de mujeres beneficiadas con apoyos alimentarios.	(Número de mujeres embarazadas, en periodo de lactancia y/o con hijos menores de 2 años en estado de vulnerabilidad beneficiadas/Número estimado de mujeres embarazadas, en periodo de lactancia y/o con hijos menores de 2 años en estado de vulnerabilidad que solicitan el apoyo)*100
	<b>Unidad de medida:</b> Persona
	<b>Meta programada:</b> 100.00%

	<b>Meta alcanzada:</b>		100.00%
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>		100.00%
<b>Actividad</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Realizado</b>	<b>Cumplimiento</b>
1. Otorgar despensas a mujeres embarazadas, en periodo de lactancia y/o con hijos menores de 2 años en estado de vulnerabilidad.	Ración	448,932	100.00%

**Componente 2:** Personas adultas mayores con apoyos alimentarios beneficiadas.

<b>Indicador</b>	<b>Método de Cálculo</b>		
Porcentaje de adultos mayores beneficiados con apoyos alimentarios.	(Número de personas adultas mayores beneficiadas/Número estimado de personas adultas mayores que solicitan el apoyo)*100		
	<b>Unidad de medida:</b>	Personas	
	<b>Meta programada:</b>	100.00%	
	<b>Meta alcanzada:</b>	99.64%	
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>	99.64%	
<b>Actividades</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Realizado</b>	<b>Cumplimiento</b>
1. Otorgar raciones a adultos mayores a través de las estancias de día.	Ración	1,626,202	99.64%
2. Otorgar despensas a adultos mayores de 60 a 68 años de edad con carencia alimentaria a través del programa apoyo alimentario a adultos mayores.	Despensa	186,436	107.71%

**Componente 3:** Personas con discapacidad con apoyos alimentarios beneficiadas.

<b>Indicador</b>	<b>Método de cálculo</b>		
Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas con apoyos alimentarios.	(Número de personas con discapacidad beneficiadas/Número estimado de personas con discapacidad que solicitan el apoyo)*100		
	<b>Unidad de medida:</b>	Persona	
	<b>Meta programada:</b>	100.00%	
	<b>Meta alcanzada:</b>	100.00%	
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>	100.00%	
<b>Actividad</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Realizado</b>	<b>Cumplimiento</b>
1. Otorgar despensas a personas con discapacidad.	Despensa	316,749	100.00%

**Componente 4:** Niñas, niños y adolescentes con apoyos alimentarios beneficiados.

<b>Indicador</b>	<b>Método de cálculo</b>		
Porcentaje de número de niñas, niños y adolescentes beneficiados con apoyos alimentarios.	(Número de niñas, niños y adolescentes beneficiados/Número estimado de niñas, niños y adolescentes que solicitan el apoyo)*100		
	<b>Unidad de medida:</b>	Persona	
	<b>Meta programada:</b>	100.00%	
	<b>Meta alcanzada:</b>	192.66%	
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>	192.66%	

Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Otorgar raciones de desayunos escolares calientes en beneficio de niñas, niños y adolescentes de escuelas primaria, secundaria y bachillerato público.	Ración	36,684,646	106.07%
2. Otorgar raciones de desayunos escolares fríos en beneficio de niñas y niños de escuelas preescolar y primaria.	Ración	24,719,390	98.25%
3. Otorgar despensas a niñas y niños de 2 a 4 años de edad alimentaria a través del programa iniciando una correcta nutrición.	Ración	291,828	100.00%
4. Otorgar despensas a niñas y niños de 2 a 12 años de edad con algún grado de desnutrición a través del programa rescate nutricio.	Despensa	79,980	100.00%
5. Otorgar raciones alimenticias a menores y adolescentes de casas de asistencia con convenio.	Ración	344,402	99.93%

**Componente 5:** Población abierta con apoyos alimentarios beneficiada.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de personas beneficiadas con capacitaciones y apoyos alimentarios.	(Número de personas beneficiadas/Número estimado de personas que solicitan el apoyo)*100		
	<b>Unidad de medida:</b>	Persona	
	<b>Meta programada:</b>	100.00%	
	<b>Meta alcanzada:</b>	.30%	
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>	.30%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Otorgar despensas a personas con carencia alimentaria a través del programa asistencia social alimentaria a personas en situación de emergencia y desastre.	Despensa	30,897	100.00%
2. Otorgar capacitaciones de orientación alimentaria a personas de los diferentes municipios de la entidad.	Capacitación	109	107.92%
3. Otorgar despensas a niñas, niños, adolescentes y adultos que padecen cáncer.	Despensa	9,724	97.21%

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2021, proporcionado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

#### 4.2.4.1 Resultado:

Lo anterior muestra que, de los 5 indicadores evaluados, 3 presenta un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99% y 115.01% y, 1 presenta un cumplimiento superior a 115.01%; y 1 presenta un cumplimiento inferior 89.99%, a para el logro del Propósito “población con carencia por acceso a la alimentación recibe apoyos y capacitaciones en materia alimentaria.”.

Además, de las 12 Actividades evaluadas presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99% y 115.01%.

En la entrega de la documentación complementaria a la Auditoría de Desempeño, la Entidad Fiscalizada aclara y/o justifica la variación del cumplimiento de los indicadores de Componentes y Actividades antes mencionados.

Asimismo, la Entidad Fiscalizada deberá considerar las situaciones tanto internas como externas que afectaron el cumplimiento del Programa Presupuestario, para que en el diseño o durante su ejecución, se realicen las modificaciones pertinentes en el siguiente ejercicio fiscal.

**PP: “Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar”**

**Componente 1:** Mujeres vulnerables con servicios y apoyos asistenciales beneficiadas.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de mujeres vulnerables beneficiadas con servicios y apoyos asistenciales.	(Número de mujeres vulnerables beneficiadas/Número estimado de mujeres vulnerables que solicitan el apoyo)*100		
	<b>Unidad de medida:</b>	Persona	
	<b>Meta programada:</b>	100.00%	
	<b>Meta alcanzada:</b>	30.92%	
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>	30.92%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Beneficiar con talleres en los centros de capacitación y desarrollo (CECADE) y Casas de Asistencia Social en el Estado.	Taller	716	50.32%
2. Otorgar carreras técnicas y/o de capacitación para el trabajo con clave SEP.	Capacitación	80	102.56%
3. Proporcionar servicios en jornadas y/o servicios de estilismo a través de los CECADES del Estado.	Servicio	348	111.90%
4. Brindar servicios integrales a mujeres víctimas de violencia.	Servicio	381	238.13%

**Componente 2:** Adultos mayores con servicios y apoyos asistenciales beneficiados.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de adultos mayores beneficiados con servicios y apoyos asistenciales.	(Número de adultos mayores beneficiados/Número estimado de adultos mayores que solicitan el apoyo)*100		
	<b>Unidad de medida:</b>	Persona	
	<b>Meta programada:</b>	100.00%	
	<b>Meta alcanzada:</b>	1,208.33%	
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>	1,208.33%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Formar grupos gerontológicos con las y los adultos mayores vulnerables.	Persona	--	-- --
2. Dotar a estancias de día de equipamiento o reequipamiento para personas adultas mayores en el estado.	Equipo	25	125.00%
3. Otorgar servicios a adultos mayores vulnerables por carencia social, con servicios como atención médica, psicológica, social, asesoría jurídica, recreativa, ocupacional y cultural.	Servicio	61,468	132.85%
4. Atender reportes de asistencia a adultos mayores en situación vulnerable.	Reporte	119	220.37%

**Componente 3:** Personas con discapacidad con servicios y apoyos asistenciales beneficiadas.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas con servicios y apoyos asistenciales.	(Número de personas con discapacidad beneficiadas/Número estimado de personas con discapacidad que solicitan el apoyo)*100		
	<b>Unidad de medida:</b>	Persona	
	<b>Meta programada:</b>	100.00%	
	<b>Meta alcanzada:</b>	79.54%	
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>	79.54%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Proporcionar servicios de rehabilitación, terapias y consultas en las unidades básicas de rehabilitación y los distintos centros integrales de rehabilitación del Estado.	Servicio	58,923	73.27%
2. Beneficiar con talleres a personas con discapacidad auditiva y sordoceguera que permitan mejorar la calidad de vida de las y los usuarios.	Taller	--	--
3. Beneficiar con servicios de terapias y consultas en el centro de tecnología adaptada a pacientes con daño a nivel cognitivo.	Servicio	776	149.23%
4. Proporcionar servicios de traslados a personas con discapacidad y familiares a las unidades básicas de rehabilitación y los distintos centros integrales de rehabilitación del Estado.	Persona	12,014	125.72%
5. Otorgar aparatos rehabilitatorios y ayudas funcionales a personas con discapacidad permanente y discapacidad temporal del estado de Puebla, que se encuentren preferentemente en estado de pobreza, pobreza extrema o en situación de vulnerabilidad familiar.	Equipo	4,214	81.19%
6. Beneficiar con apoyos médico-hospitalarios a personas que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema y que cuenten con INSABI.	Apoyo	66	92.96%

**Componente 4:** Niñas, niños y adolescentes con servicios y apoyos asistenciales beneficiados.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de número de niñas, niños y adolescentes beneficiados con servicios y apoyos asistenciales.	(Número de niñas, niños y adolescentes beneficiados/Número estimado de niñas, niños y adolescentes que solicitan el apoyo)*100		
	<b>Unidad de medida:</b>	Persona	
	<b>Meta programada:</b>	100.00%	
	<b>Meta alcanzada:</b>	63.67%	
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>	63.67%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar acciones de prevención y atención para disminuir los factores de riesgo e incrementar los factores de protección asociados a las problemáticas específicas y/o emergentes que enfrentan niñas, niños y adolescentes.	Acción	177	123.78%
2. Proporcionar servicios de albergue temporal a niñas, niños y adolescentes que por mandato judicial o alguna causa se encuentran bajo custodia del SEDIF.	Servicio	2,104	74.61%
3. Proporcionar servicios de albergue temporal a niñas, niños y adolescentes, con discapacidad física, mental o ambas, que	Servicio	1,191	97.30%

por mandato judicial o alguna causa se encuentran bajo custodia del SEDIF.			
4. Proporcionar servicios relacionados con el procedimiento administrativo de adopción de niñas, niños y adolescentes.	Servicio	673	149.22%
5. Otorgar servicios jurídicos, médicos, psicológicos y de trabajo social, con perspectiva de género, respetuosa, multidisciplinaria e interinstitucional a niñas, niños y adolescentes, en situación de vulnerabilidad que fueron víctimas de maltrato físico, psicológico, abuso sexual o abandono.	Servicio	5,874	106.68%

**Componente 5:** Población abierta en estado vulnerable con servicios y apoyos asistenciales beneficiada.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de personas vulnerables beneficiadas con servicios y apoyos asistenciales.	(Número de personas vulnerables beneficiadas/Número estimado de personas vulnerables que solicitan el apoyo)*100		
	<b>Unidad de medida:</b>	Persona	
	<b>Meta programada:</b>	100.00%	
	<b>Meta alcanzada:</b>	102.59%	
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>	102.59%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Brindar servicios de atención psicológica y psiquiátrica de primer nivel a pacientes en estado de vulnerabilidad que carezcan de servicios médico-asistenciales por parte de instituciones oficiales.	Servicio	3,445	197.31%
2. Dotar a centros de capacitación y desarrollo (CECADES) en el estado de equipamiento con mobiliario y equipo.	Centro de Servicio	12	60.00%
3. Proporcionar asesorías gratuitas a personas, orientándolos y canalizándolos a las diversas unidades administrativas del organismo o dependencias del Estado de Puebla para el ejercicio de sus derechos u obligaciones ante la sociedad.	Asesoría	6,328	135.94%
4. Brindar servicios de atención médica preventiva a población abierta y en Estado de vulnerabilidad.	Servicio	2,548	135.17%
5. Brindar servicios de atención estomatológica a población abierta.	Servicio	1,793	193.63%
6. Otorgar apoyos materiales para población afectada por alguna contingencia.	Apoyo	27,531	110.57%
7. Otorgar donaciones de materiales o servicios a población abierta.	Acción	152,822	119.01%
8. Atender con servicios integrales a personas en el centro cultural y deportivo "Margarita Maza de Juárez"	Servicio	13,773	272.89%
9. Apertura centros de orientación y desarrollo integral familiar (CODEFI).	Centro de Servicio	12	60.00%
10. Otorgar talleres en los centros de capacitación y desarrollo (CECADE) y Casas de Asistencia Social en el Estado.	Taller	716	51.25%
11. Otorgar carreras técnicas y/o carreras de capacitación para el trabajo con clave SEP.	Capacitación	115	88.46%
12. Proporcionar servicios prestados por estudiantes de los CECADES en beneficio de la población del Estado.	Servicio	404	104.66%
13. Otorgar apoyos a la población afectada por la explosión ocurrida en la junta Auxiliar de San Pablo Xochimehuacan.	Apoyo	14	175.00%

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2021, proporcionado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

**4.2.4.1 Resultado:**

Lo anterior muestra que, de los 5 indicadores evaluados, 1 presenta un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99% y 115.01%, 2 presentan un cumplimiento inferior a 89.99%; y, 2 presentan un cumplimiento superior a 115.01%, para el logro del Propósito “población vulnerable por carencias sociales recibe servicios asistenciales para mejorar su condición de vida”.

Además, de las 32 Actividades evaluadas, 7 presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99% y 115.01%; 2 Actividades no presentan cumplimiento, 8 Actividades, presentan un cumplimiento inferior a 89.99%; y 15 Actividades presentan un cumplimiento superior a 115.01%.

En la entrega de la documentación complementaria a la Auditoría de Desempeño, la Entidad Fiscalizada aclara y/o justifica la variación del cumplimiento de los indicadores de Componentes y Actividades antes mencionados.

Asimismo, la Entidad Fiscalizada deberá considerar las situaciones tanto internas como externas que afectaron el cumplimiento del Programa Presupuestario, para que en el diseño o durante su ejecución, se realicen las modificaciones pertinentes en el siguiente ejercicio fiscal.

**PP: “Atención a desastres naturales o antropogénicos”**

**Componente 1:** Viviendas afectadas por el huracán Grace beneficiadas con apoyos integrales en especie.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de viviendas afectadas por el huracán Grace beneficiadas con apoyos integrales en especie.	(Número de viviendas de los municipios del estado de Puebla afectadas por el huracán Grace beneficiadas con apoyos integrales en especie otorgados/Total de viviendas de los municipios del estado de Puebla afectadas por el huracán Grace beneficiadas con apoyos integrales en especie programados)*100		
	<b>Unidad de medida:</b>	Vivienda	
	<b>Meta programada:</b>	100.00%	
	<b>Meta alcanzada:</b>	101.89%	
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>	101.89%	
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Entregar apoyos integrales en especie directamente a los afectados por el huracán Grace.	Apoyo	20,378	101.89%

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2021, proporcionado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

**4.2.4.1 Resultado:**

Lo anterior muestra que, del indicador evaluado, presenta un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99% y 115.01%, para el logro del Propósito “población de los municipios del estado de Puebla en situación de vulnerabilidad afectados por el huracán Grace cuentan con apoyos integrales en especie”.

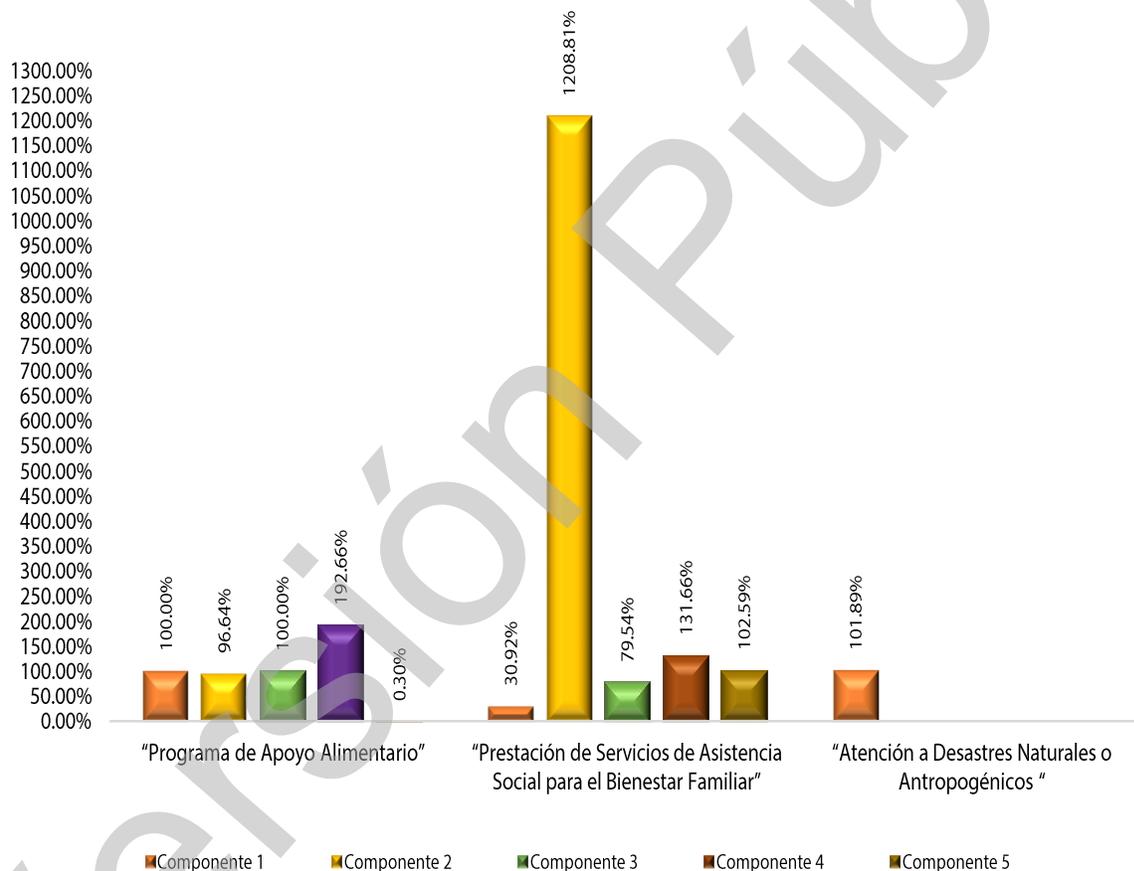
Además, de la Actividad evaluada, presenta un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99% y 115.01%.

En la entrega de la documentación complementaria a la Auditoría de Desempeño, la Entidad Fiscalizada aclara y/o justifica la variación del cumplimiento de los indicadores de Componentes y Actividades antes mencionados.

Asimismo, la Entidad Fiscalizada deberá considerar las situaciones tanto internas como externas que afectaron el cumplimiento del Programa Presupuestario, para que en el diseño o durante su ejecución, se realicen las modificaciones pertinentes en el siguiente ejercicio fiscal.

Los resultados de los indicadores se presentan en el siguiente gráfico:

**Gráfica 1**  
**Cumplimiento de los Indicadores de Componente**



Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2021, proporcionado por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla** a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

#### 4.2.5 Revisión de recursos

El acuerdo por el que se señala la clasificación programática emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), tiene por objeto establecer la clasificación de los Programas Presupuestarios de los entes públicos, lo que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los Programas Presupuestarios.

El artículo 31, fracción III, inciso c), de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.

Por lo anterior, se verificaron los recursos asignados a los Programas Presupuestarios. Lo que a continuación se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 5**  
**Recursos por programa, ejercicio 2021**  
**(Pesos)**

Programa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
Desempeño de las funciones					
Prestación de servicios públicos	\$1,039,254,695.00	\$182,027,027.25	\$1,221,281,722.25	\$1,123,220,934.58	\$811,220,743.02

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el reporte de Gasto por Categoría Programática 2021, proporcionado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

##### 4.2.5.1 Resultado:

De conformidad con el reporte de Gasto por Categoría Programática, la aplicación de los recursos del Programa Presupuestario fue presentada de acuerdo a la clasificación programática que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

#### 4.2.6 Publicación de los programas e indicadores, y perspectiva de género

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla en su artículo 31, fracción III, incisos a) y c) establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar:

- Que en la administración de recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez;
- Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto. Y aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Mediante la aplicación del Cuestionario de Auditoría de Desempeño a la Entidad Fiscalizada se verificó:

- La publicación de los programas e indicadores estratégicos y de gestión de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Si en la administración de los recursos públicos se consideró el criterio de perspectiva de género, o en su caso, si los Programas Presupuestarios, cuentan con elementos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

#### **4.2.6.1 Resultado:**

De la publicación de los programas e indicadores, se verificó que la Entidad Fiscalizada, publicó los programas e indicadores estratégicos y de gestión, lo anterior de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### **4.2.6.2 Resultado:**

De la perspectiva de género, se identificó que los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada, contienen elementos que atienden la igualdad entre mujeres y hombres; asimismo, se identificaron acciones con las que se atiende el criterio de equidad de género en la administración de los recursos públicos.

En el apartado “Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios” se describe de forma detallada el cumplimiento de dichos Programas.

#### **4.2.7 Mecanismos de control interno**

El Control Interno es un proceso que tiene como finalidad proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos institucionales en tres categorías: operación, información y cumplimiento; así como, la salvaguarda de los recursos públicos y la prevención de la corrupción.

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, inciso d), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar:

- La existencia de mecanismos de control interno.

Mediante la aplicación del Cuestionario de Auditoría de Desempeño a la Entidad Fiscalizada se verificó:

- Si ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas.

#### **4.2.7.1 Resultado:**

De los mecanismos de control interno, se identificó que, la Entidad Fiscalizada cuenta con áreas responsables para llevar a cabo las funciones de planeación, programación, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios; éstas se encuentran formalmente en su estructura orgánica y son reguladas por su marco normativo, cuenta con un sistema para el seguimiento y la evaluación de los

planes y programas; además, cuenta con códigos de ética y de conducta que regulan la labor cotidiana de los servidores públicos que se desempeñan en ella.

Asimismo, se identificó que brindan capacitación enfocada a desarrollar las competencias profesionales del personal responsable de llevar a cabo las funciones de planeación, programación y evaluación.

## 5. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones

### 5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Como resultado de la Fiscalización Superior realizada a la Entidad Fiscalizada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; se determinó 1 observación, la cual fue solventada, por presentar documentación comprobatoria y justificativa antes de la integración de este informe. Por lo anterior, se considera atendida y eliminada.

Elemento de Revisión	Solventa	No Solventa	Importe por solventar	Solicitud de Aclaración	Pliego de Observaciones	Recomendaciones
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	X					
<b>Total</b>			<b>\$0.00</b>			
<b>TOTALES</b>	<b>1</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### 5.2 Auditoría de Desempeño

De la revisión a los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, control y seguimiento, así como al registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, no se detectaron resultados que pudieran derivar en Recomendaciones.

## 6. Dictamen

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada y apejándose al objetivo que consistió en verificar el cumplimiento de la normatividad del ingreso, gasto y patrimonio, y de sus operaciones que se reflejan en los estados e informes contables y presupuestarios que integran la Cuenta Pública, específicamente respecto del monto revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que de manera general el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla**, cumplió con la normativa que es aplicable en la materia, a excepción de lo descrito en las observaciones determinadas en el presente Informe Individual.



## 7. Unidades Administrativas que Intervinieron en la Fiscalización

La planeación, coordinación, ejecución y supervisión de la revisión efectuada a la Entidad Fiscalizada, objeto del presente Informe Individual, se llevó a cabo por personal de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

**C. Miguel Ángel Ortega Monjaraz**  
Auditor Especial de Cumplimiento  
Financiero

**C. Lorena Rubí Meza López**  
Auditora Especial de Evaluación  
de Desempeño